

Expt.: 1/14 licitación suministro material hidráulico

Asunto: Comunicación citación para formalización de contrato

Primero.- Previa aprobación de los Pliegos rectores de la licitación del expediente arriba indicado, en fecha 19 de marzo de 2014, se envió anuncio de licitación al DOUE, publicándose en el perfil del contratante y en el BOE el 29 de marzo de 2014

Segundo.- Durante el plazo estipulado para la presentación de ofertas, únicamente acudió a la licitación la empresa Logistium, Servicios Logísticos, SA.

Tercero.- Tras la oportuna tramitación, el Comité de Contratación, en fecha 29 de mayo de 2014, eleva propuesta al Órgano de Contratación de Aquona en la que señala que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa Logistium, Servicios Logísticos, SA. Asimismo, aprobó requerir, previamente, a la empresa Logistium para que en el plazo de diez días naturales presente la documentación expresada en las cláusulas 13 y 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En dicha acta se recoge:

“Siendo las 12:00 horas del día 29 de mayo de 2014, en la sala de reuniones de la sede social de AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., sita en C/General Ruiz nº 1 de Valladolid, se reúne el Comité de Contratación a fin de proceder a la apertura y calificación jurídica de la documentación del sobre nº 3 “criterios evaluables por la aplicación de formulas” del procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de aprovisionamiento de material hidráulico por la sociedad AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.

Se deja constancia que en el día 20 de mayo de 2014, a las 12:00 horas, se celebró reunión del órgano de valoración aceptando por unanimidad la oferta presentada por LOGISTIUM SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. y procediendo a la apertura del sobre nº 2 “criterios evaluables mediante juicio de valor”.

Comprobando que se contiene la documentación requerida en el pliego de cláusulas administrativas, se da traslado para que, en base a los criterios objeto de ponderación y valoración establecidos en la presente licitación, se redacte un informe técnico con la valoración de la propuesta técnica, que motivará la propuesta de adjudicación o en su caso, propuesta de declaración de procedimientos desierto.

Seguidamente se da cuenta del resultando del informe de valoración de la oferta contenida en el sobre n° 2 presentada por el licitador, de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego rector, que arroja una puntuación de **31,5 puntos**:

Apartado B.1. Memoria Técnica de la Oferta: 16,5 puntos:

- B.1.1. Propuesta Organizativa: 5,5 puntos
- B.1.2. Infraestructura de verificación de contadores: 3,5 puntos
- B.1.3, Infraestructura para la reutilización y reciclado de materiales: 4,5 puntos
- B.1.4. Sistemas de aseguramiento de la calidad: 3 puntos

Apartado B.2. Sistemas informáticos de Gestión y Facturación electrónica: 15 Puntos:

- B.2.1. Comunicación de forma "on-line" con los sistemas de gestión de AQUONA: 3 puntos
- B.2.2. Capacidad de trasladar de forma "on-line" al proveedor las cantidades a facturar a AQUONA: 3 puntos
- B.2.3. Capacidad para gestionar movimientos de material con los códigos propios de AQUONA: 3 puntos
- B.2.4. Posibilidad para el personal autorizado de AQUONA para hacer consultas "on-line" de stocks y precios: 3 puntos
- B.2.5. Posibilidad de gestión de facturación electrónica: 3 puntos

Se procede después a la apertura y lectura del contenido del sobre n° 3 "criterios evaluables por la aplicación de formulas", que debe contener los siguientes apartados:

A.1.- Oferta económica del suministro

A.2.- Alcance del suministro

A.3.- Disminución del plazo máximo de constitución de los almacenes.

Se hace constar que serán rechazadas las proposiciones cuya oferta económica exceda del "precio máximo" indicado en el Cuadro Resumen.

Una vez terminada la lectura de la oferta presentada en el sobre n° 3, se dá por finalizada la sesión pública y se procede a continuación de forma privada a efectuar la valoración de la oferta en función de los criterios establecidos en la cláusula 10 del pliego de condiciones, resultando la siguiente:

A.1.- Oferta económica del suministro: 34,6 puntos

A.2.- Alcance del suministro: 10 puntos

A.3.- Disminución del plazo máximo de constitución de los almacenes: 3,5 puntos

Total puntuación Sobre n°3: 48,1 puntos

A continuación se procede a formalizar la propuesta de adjudicación, teniendo en consideración la puntuación económica y técnica alcanzada por la empresa licitadora y de acuerdo al siguiente resultado de valoración total:

Puntuación sobre n° 2 + sobre n° 3 = 79,6 puntos

Siendo la empresa LOGISTIUM la empresa licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, el comité de valoración acuerda proponer la adjudicación del contrato a la misma, por lo que se procederá a elevar dicha propuesta al órgano de contratación, previo requerimiento a la empresa Logistium para que en el plazo de diez días naturales presente la documentación expresada en las cláusulas 13 y 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."

Cuarto.- Por lo expuesto, el Órgano de Contratación acordó adjudicar el procedimiento de licitación a la entidad Logistium, requiriendo a la empresa adjudicataria para que en el plazo máximo de 10 días naturales aportara la documentación señalada en la cláusula 13.1.2° y 13.2 del Pliego rector de la licitación, así como la garantía definitiva, señalada en la cláusula 15 del mismo.

Quinto.- Que en fecha 18 de junio de 2014 se tiene por cumplimentado por la mercantil Logistium el requerimiento efectuado, al haber presentado en tiempo y forma la documentación indicada en la notificación remitida a aquél en fecha 10 de junio del presente.

Sexto.- Que de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 13 a 16 del pliego de cláusulas administrativas, el órgano de contratación ha procedido a acordar la adjudicación definitiva del contrato a la mercantil Logistium, procediendo la publicación de dicho acuerdo en el perfil del contratante, y enviándose el correspondiente anuncio de adjudicación al DOUE, para su publicación en el plazo de los dos meses establecidos en el artículo 67 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, formalizándose el contrato en un plazo máximo de 30 días, una vez transcurridos 15 días hábiles desde la publicación en el perfil del contratante del acuerdo de adjudicación.

 **AQUONA**
AQUONA GESTIÓN DE
AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.
El Órgano de Contratación

Fdo.: Jesús García del Valle

Director de Concesiones